PLANTEAMIENTOS DE SINDESENA AL DIRECTOR GENERAL DEL SENA SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL 2023

Aunque conocemos que el nuevo gobierno está anunciando la intención de ampliar las plantas de personal de las instituciones del estado, con el objeto de respetar el ordenamiento legal, los pronunciamientos de las altas Cortes y especialmente dignificar las condiciones de quienes prestan servicio al estado a través de contratos de prestación de servicios personales, es claro que ese deseado cambio no se logrará concretar para el año 2023 porque el tiempo no alcanzaría dado que falta un poco más de 2 meses, tiempo en el que no se alcanzarían a hacer ajustes normativos, estudios técnicos y no más complicado, se debe hacer un riguroso análisis presupuestal que garantice el cambio en la forma de vinculación manteniendo el funcionamiento de la entidad, en conclusión, la ampliación de las plantas es un proceso que para la futura vigencia, en el caso del SENA esperamos que en el 2022, se concrete la ampliación en curso que fue definida para 1.152 cargos y se inicie el proceso para una nueva ampliación que vuelva realidad el compromiso del gobierno, proceso que apoyaremos plenamente.

Así mismo desde el Sindicato de Empleados Públicos del Sena – SINDESENA; remitimos el presente comunicado al doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, con el objeto de dar a conocer algunas posturas de nuestra organización y solicitar se tenga como referente de las decisiones que se tomen en materia de contratación de servicios personales para el 2023, lo sucedido durante los últimos años, los avances que se han concretado en esa materia, el respeto de las curvas de aprendizaje de los actuales contratistas, la continuidad y estabilidad relativa de los contratistas que durante muchos años han prestado excelente servicio a la entidad y las necesidades del SENA entre otros aspectos a valorar.

Aunque en la última reunión realizada con el doctor Londoño, teníamos agendado y priorizado el tema, lamentablemente no se alcanzó a abordar, por lo que consideramos urgente dar a conocer nuestros planteamientos y solicitar información detallada a la alta dirección en procura de conocer las decisiones que se han venido adoptando en relación con el tema en mención.

En similar sentido, damos a conocer algunas falencias e irregularidades que se presentaron en la contratación de servicios personales para la vigencia 2022, las cuales aspiramos que no se repitan durante el proceso de contratación de personal para la vigencia 2023, vemos.

1. Sea lo primero indicar que consideramos que el proceso de selección de instructores contratistas ha avanzado y mejorado con el paso de los años, no se puede negar que persisten falencias, pero lo que hoy tenemos es mejor que la designación a dedo y sin criterio claros que combatimos durante muchos años; innegablemente se avanzó con la utilización del banco de instructores y el respeto del orden que se establece a partir de la valoraciones de calidades y cualidades de los contratistas, insistimos, estamos convencidos que se deben redoblar esfuerzos en procura de perfeccionar el proceso de selección de tal manera que se garantice realmente una selección objetiva, soportada en el reconocimiento del conocimiento y dominio técnico, las fortalezas pedagógicas de quienes ejecutarán contratos como instructores.

2. Denunciamos en su momento que muchos subdirectores de Centro a nivel país, cambiaron los perfiles definidos para la contratación de servicios personales tanto para instructores como para los apoyos administrativos, adaptándolos en muchos casos a las necesidades clientelistas y a la necesidad de pagar favores politiqueros; en relación con ello, exhortamos a la alta dirección a realizar un exhaustivo análisis de las reales necesidades de contratación de los Centros de Formación a fin de proscribir esta lesiva practica que afecta la entidad y el derecho de los ciudadanos que hacen uso de los servicios del SENA.

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

3. Logramos demostrar ante la Dirección General del SENA, que en algunos centros de formación redujeron exigencias en la hoja de vida a nivel de tecnólogo para poder reducir las tarifas de los honorarios y poder contratar más personas, se burlaron de las proyecciones realizadas por las direcciones de Formación y Planeación, incrementando el número de contratistas, reduciendo el número de meses del contrato inicial, imponiendo la ejecución con contratistas mientras algunos empleados públicos se encontraban desprogramados o asignados a la ejecución de actividades que no hacen parte estricta de sus funciones, derivando en detrimento patrimonial en algunos casos. Este desorden institucional debe ser investigado y sancionado con severidad a fin de garantizar uso racional del presupuesto; igualmente se debe garantizar que Planeación incorpore en sus proyecciones todas las variables generales y particulares que enfrentan los Centros de Formación a fin de que el presupuesto asignado responda realmente a la financiación de las metas y necesidades identificadas en cada centro de formación, no se pueden seguir asignando metas sin condiciones para ser ejecutadas y mucho menos metas sola para mostrar índices de matricula sin importar las condiciones de ejecución y los altos niveles de deserción derivados de la errónea planeación.

4. En otros Centros de formación se pudo evidenciar que los valores de los honorarios no fueron ni tan siquiera ajustados teniendo en cuenta la inflación, en la realidad muchos contratistas sufrieron perdida de la capacidad adquisitiva y desmejora de sus condiciones de vida. Esperamos que para el año 2023 se garantice un ajuste en las tarifas que supere el porcentaje de la inflación y que los contratos se realicen por los tiempos requeridos por la entidad, que la programación se realice, en la medida de las posibilidades, garantizando contratación para la vigencia completa e iniciando en el mes de enero de 2023.

5. A finales del año 2021 y a comienzos de éste, SINDESENA se puso a la tarea de denunciar las anomalías de lo que estaba sucediendo en relación con la contratación de servicios personales a nivel nacional para la vigencia 2022, así como aspectos que podrían estar afectando la TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES 2022; dificultades que se enfrentaron desde el proceso de inscripción, actualización de las hojas de vida, fallas en la plataforma informática y particularmente lo ocurrido con las pruebas de competencias socioemocionales y de habilidades digitales, lo anterior, con el propósito de que fueran atendidas de manera directa por la Agencia Pública de Empleo – APE, por la ESAP, por la Administración del SENA y por los respectivos entes de control. Lastimosamente nuestras denuncias no tuvieron eco y muchos contratistas de años anteriores no tuvieron continuidad para la actual vigencia, pese a haber obtenido los mejores resultados. Solicitamos a la actual administración redoblar esfuerzos de tal manera que se garantice el sentido y espíritu del banco de instructores, que sea el mérito y los principios de selección objetiva los que orienten este proceso; dejamos claro que NO ESTAMOS DE ACUERDO DE NINGUNA MANERA EN RETROCEDER EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS, no acompañaremos iniciativas que dejen a la absoluta discrecionalidad de los ordenadores del gasto la definición de los contratistas que se vincularan, no es cierto que la escogencia de los mejores, se constituya en un factor que favorezca actuaciones judiciales contra el SENA; consideramos que se debe seguir perfeccionando el proceso que se ha venido adelantando durante muchos, no se puede someter a la entidad al desconocimiento de las experiencias vividas, se debe valorar especialmente la experiencia en la ejecución de formación profesional; debe hacerse una valoración de la calidad del servicio prestado por los contratistas y en los casos en que se han presentado problemas estos deben ser tenidos en cuenta para no permitir que se dé continuidad a quienes han prestado de manera deficiente el servicio contratado y no han cumplido a cabalidad con el objeto contractual.

6. Igualmente esperamos de esta administración que se supere totalmente la contratación de personas que nadie sabe qué hacen, que sólo se tiene referencia de ellos por el trámite de pago de los honorarios; la entidad no puede mantener la práctica de contratistas fantasmas que inaceptablemente son los mejor remunerados sin que existan evidencias reales de entregables ni del cumplimiento del objeto contractual; desde SINDESENA cero tolerancia con estas prácticas, las que seguiremos denunciando y exigiendo sanciones de fondo.

Por la defensa del SENA
Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

7. Tampoco aceptamos el cambio de contratistas para responder a la filiación política de ningún directivo, la contratación de prestación de servicios del SENA no puede ser utilizada para satisfacer necesidades de NINGÚN PARTIDO POLÍTICO o PARTICULARES.

8. En cuanto a la contratación de administrativos, al igual que para los instructores, reclamamos la continuidad de quienes vienen prestando el servicio con excelentes resultados, cumpliendo el objeto contractual, con idoneidad, calidad del servicio y aportando a los propósitos institucionales.

9. Denunciamos públicamente, la forma como se realizaron cambios drásticos en la contratación directa de servicios personales de apoyos administrativos en algunas regionales y centros de formación, paralizando la operación, induciendo errores y poniendo en riesgo el funcionamiento institucional, ejemplo de ello se puedo evidenciar en el 2022, en el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura de la Regional Huila, según nuestras denuncias, se estaba definiendo un cambio de más del 90% de los trabajadores de contrato que venían prestando su fuerza de trabajo en el 2022, igualmente sucedió en la Regional Cundinamarca y se intentó hacer en la Dirección del Valle del Cauca, mencionando sólo unos cuantos casos.

10. Conocimos en su momento que el SENA, con base en nuestras denuncias ordenó la radicación de los procesos Nº I-016-76-2022; I017-01-2022; I-018-01-2022; I-019-41-2022, con fecha 23 de febrero de 2022, a fin de verificar los hechos y determinar los posibles responsables de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario, pero a la fecha, desconocemos el resultado de esas investigaciones.

Por lo anterior, solicitamos al director general resolver para la vigencia 2023 las falencias que se presentaron en la contratación 2022 tanto para instructores como para apoyos administrativos. Igualmente exhortamos a la Dirección General del SENA, que se garantice un aumento en los honorarios de los contratistas para la vigencia 2023, en donde se calcule al menos la recuperación de la pérdida del valor adquisitivo por cuenta del incremento de la inflación que ya se está anunciando para el cierre de la vigencia 2022.

Invitamos a trabajadores de Planta y a los actuales contratistas a nivel nacional a estar atentos a los lineamientos, a hacer seguimiento y veeduría a todo el proceso y en caso de presentarse situaciones irregulares, solicitamos denunciarlos ante los entes competentes o remitirlos a SINDESENA para coadyuvar con la denuncia, escalar estas situaciones a la alta dirección de la institución y procurar soluciones de fondo, la información puede ser remitida al correo: sindesenajnal@misena.edu.co.

SINDESENA SOLICITA LINEAMIENTOS, TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES Y APOYOS ADMINISTRATIVOS EN EL SENA PARA EL 2023.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 10 de octubre de 2022

Por la defensa del SENA

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org